

PROGRAMA DE CURSO
QUÍMICA ORGÁNICA Y BIOQUÍMICA GENERAL

Validación Programa		
Enviado por: Gladys Sofía Tapia Opazo	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 24-07-2023 12:26:21
Validado por: Nathalie Cecilia Llanos Rivera	Cargo: Coordinadora Formación General	Fecha validación: 24-07-2023 14:17:27

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Instituto de Ciencias Biomédicas	
Código del Curso: NU01020906013	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Básica
Créditos: 8	Periodo: Segundo Semestre año 2023
Horas Presenciales: 108	Horas No Presenciales: 108
Requisitos: NU01010906002, NU01010906006	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Gladys Sofía Tapia Opazo	Profesor Encargado (1)
Nevenka Militza Juretic Díaz	Profesor Coordinador (1)

Ajustes de ejecución de curso

Ya no estamos en emergencia sanitaria, si ocurriera otra emergencia acataremos las instrucciones de la Universidad

Propósito Formativo

Este curso teórico-práctico, tiene como propósito el aportar los fundamentos básicos de la Química Orgánica y la Bioquímica general, para que el estudiantado comprenda las transformaciones e interacciones de nutrientes y biomoléculas en el ser humano. Tributa al perfil de egreso al entregar sólidas bases del conocimiento científico en su formación profesional. Se articula con el curso anterior "Química general" y a continuación con "Bioquímica Nutricional" y "Fundamentos de alimentación".

Competencia

Dominio: Genérico Transversal

Corresponde al conjunto de competencias genéricas que integradas, contribuyen a fortalecer las competencias específicas en todos los dominios de actuación del Nutricionista, integrando equipos multi e interdisciplinarios en diferentes áreas de su desempeño, respetando principios éticos y bioéticos, demostrando liderazgo, inteligencia emocional, pensamiento crítico y reflexivo, autonomía y comunicación efectiva en contextos personales, sociales, académicos y laborales, evidenciando una activa y comprometida participación en acciones con la comunidad en pro del bienestar social, acorde con el sello de la Universidad de Chile, en la formación de profesionales del ámbito de la salud que contribuyen al desarrollo del país.

Competencia: Competencia 1

Actuar según principios éticos, morales y directrices jurídicas en el ejercicio de la profesión.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.2

Respetando aspectos científicos, filosóficos, políticos, sociales y religiosos, en el quehacer profesional.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.3

Respetando las disposiciones que regulan el funcionamiento de cada organización, establecimiento o unidad, en las diferentes áreas de desempeño profesional.

Competencia: Competencia 2

Interactuar con individuos y grupos, mediante una efectiva comunicación verbal y no verbal, en la perspectiva de fortalecer el entendimiento y construir acuerdos entre los diferentes actores, teniendo en cuenta el contexto sociocultural y la situación a abordar, acorde con principios éticos.

SubCompetencia: Subcompetencia 2.1

Comunicándose de manera efectiva con individuos y grupos, considerando aspectos como asertividad, empatía, respeto, entre otras, de acuerdo al contexto sociocultural.

Dominio: Intervención

Se refiere al ámbito de desempeño del Nutricionista que en el proceso formativo, potencia la capacidad de mediación a nivel individual o colectivo, destinada a evaluar y modificar el curso de una situación alimentaria y nutricional y de sus factores condicionantes, en el marco de la promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud, a través de la atención dietética o



Competencia
dietoterapéutica, educación alimentario nutricional, comunicación educativa, vigilancia alimentario nutricional, seguridad alimentaria; complementación alimentaria, inocuidad de los alimentos, entre otras estrategias, considerando la diversidad cultural y respetando los derechos de las personas y las normas éticas y bioéticas.
Competencia:Competencia 1
Intervenir en aspectos relacionados con alimentación, nutrición y salud, otorgando atención dietética o dietoterapéutica a lo largo del curso de la vida, considerando las necesidades detectadas, aspectos biopsicosociales, principios (bio)éticos, protocolos y la normativa vigente, para contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.1
Utilizando los saberes elementales, funcionales y estructurales esenciales de su formación, para resolver de la mejor manera y con argumentos sólidos los problemas de salud relacionados con la alimentación y nutrición en los que interviene.
Dominio:Investigación
Se refiere al ámbito de desempeño del Nutricionista en el que aplica metodologías de investigación para generar nuevos conocimientos y buscar explicaciones que permitan comprender situaciones alimentario nutricionales, sus factores condicionantes y encontrar soluciones a éstas respetando normas éticas y bioéticas. Esta puede referirse a conocer el estado del arte en problemas relacionados con la alimentación y nutrición; diseño de nuevos alimentos, su análisis sensorial y sus efectos en la salud; búsqueda de alternativas terapéuticas a enfermedades prevalentes y no prevalentes; evaluación de intervenciones alimentario nutricionales, entre otras materias.
Competencia:Competencia 1
Evaluar con juicio crítico y constructivo la pertinencia y calidad de la información y/o evidencia disponible, relacionada con el saber y quehacer de su profesión y disciplina, para fundamentar su acción investigativa y profesional.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.3
Estructurando un discurso coherente y fundamentado en la información seleccionada para dar base consistente y válida a las necesidades y/o propuestas de interés investigativo.

Resultados de aprendizaje
RA1. RA1. Relacionar las propiedades de las biomoléculas y su estructura química, para comprender su función en el metabolismo.
RA2. RA2. Relacionar conceptos básicos de la Química Orgánica y Bioquímica general para la comprensión de situaciones fisiológicas y patológicas del metabolismo energético.
RA3. RA3. Seleccionar información pertinente, útil y relevante para dar solución a problemas bioquímicos planteados.
RA4. RA4. Trabajar responsablemente en grupo, respetando a sus pares y profesores y cautelando aspectos (bio)éticos, para alcanzar los objetivos programado

Unidades	
Unidad 1:UA1. Funciones orgánicas y sus reacciones y biomoléculas orgánicas.	
Encargado: Nevenka Militza Juretic Díaz	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1.- Identifica y nombra hidrocarburos alifáticos y aromáticos de mayor uso en Nutrición.	· Asiste y participa de manera proactiva en las clases.
2.- Identifica y nombra las diversas funciones orgánicas con oxígeno y nitrógeno de mayor uso en nutrición.	· Analiza y responde preguntas planteadas en las clases.
3.- Identifica las reacciones orgánicas de interés biológico y nutricional.	· Analiza y resuelve los problemas de la Guía de seminarios.
4.- Relaciona la estructura de las biomoléculas con sus funciones biológicas.	· Asiste a los seminarios de grupo y participa de manera proactiva en el desarrollo de los ejercicios propuestos.
5.- Analiza las propiedades físicas y químicas de los compuestos orgánicos.	· Revisa libros y publicaciones asociadas al tema.
	· Selecciona y organiza información actualizada y validada para resolver situaciones planteadas.
	· Resuelve los certámenes y las pruebas de seminarios de manera individual.



Unidades	
	· Resuelve las pruebas de las clases taller. · Revisa la pauta de corrección de certámenes, pruebas de seminarios de las clases taller y de trabajo práctico · Asiste a la sesión de retroalimentación de los certámenes. · Participa activamente en los TBL · Escucha atentamente y respeta las opiniones de sus compañeros y profesores.
Unidad 2:UA2. Bioquímica General. a) Proteínas y enzimas. b) Metabolismo intermediario.	
Encargado: Nevenka Militza Juretic Díaz	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
a) Proteínas y enzimas. 1. Analiza las estructuras y reacciones de los aminoácidos, identifica los distintos niveles de organización de las proteínas y relaciona su estructura con su función biológica. 2. Aplica los elementos básicos de la catálisis enzimática y regulación enzimática en la comprensión del diseño del metabolismo intermediario. b) Metabolismo intermediario. 1. Describe las características fundamentales del metabolismo intermediario de los hidratos de carbono, lípidos, aminoácidos y nucleótidos. 2. Analiza situaciones normales y patológicas con	• Asiste y participa de manera proactiva en las clases. • Analiza y responde preguntas planteadas en las clases. • Analiza y resuelve los problemas de la Guía de seminarios. • Asiste a los seminarios de grupo y participa de manera proactiva en el desarrollo de los ejercicios propuestos. • Revisa libros y publicaciones asociadas al tema. • Selecciona y organiza información actualizada y validada para resolver situaciones planteadas. • Resuelve los certámenes y las pruebas de seminarios de manera individual. • Resuelve las pruebas de las clases taller. • Revisa la pauta de corrección de certámenes, pruebas de seminarios, de las



Unidades	
énfasis en alteraciones en las vías del metabolismo energético. 3. Describe la acción de hormonas en la regulación del metabolismo intermediario. 4. Realiza inferencias sobre las funciones orgánicas presentes en las distintas biomoléculas y las reacciones químicas en que éstas participan. 5. Realiza inferencias sobre las interacciones químicas intra e intermoleculares que explican estructuras y funciones de biomoléculas.	clases taller y trabajo práctico. • Asiste a la sesión de retroalimentación de los certámenes. • Escucha atentamente y respeta las opiniones de sus compañeros y profesores.



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Prueba teórica o certámen	Certámenes	70.00 %	Se realizarán 3 certámenes (uno de Química Orgánica y dos de Bioquímica), que serán con preguntas de desarrollo. Extraordinariamente podría realizarse con preguntas de selección múltiple de cuatro opciones, que incluirán toda la materia de clases, seminarios, clase taller y trabajo práctico (carácter acumulativo). También pueden ser de carácter mixto. El promedio de los 3 certámenes ponderará un 70% de la nota final.
Control o evaluación entre pares	pruebas seminarios, taller, trabajo práctico y TBL	30.00 %	b) Pruebas de seminarios, TBL, clases taller y trabajo práctico. Se realizarán pruebas de desarrollo o de selección múltiple en caso de los TBL. Los estudiantes deberán responder esta evaluación de manera individual. Las pautas de corrección tanto de las pruebas de seminario, clases taller y trabajos prácticos se subirán a U cursos, para que los estudiantes las puedan revisar. El promedio de estas evaluaciones ponderará un 30% de la nota de final. NO SE ELIMINARÁN NOTAS DE PRUEBAS.



Suma (para nota presentación examen)	100.00%
--------------------------------------	---------



Bibliografías
Bibliografía Obligatoria
- Nelson DL & Cox MN , 2008 , "Lehninger: Principios de Bioquímica" , 5a edición , Editorial Worth Publishers , Español
- Bailey P & Bailey C , 1998 , "Química Orgánica: Conceptos y aplicaciones" , 6ª edición , Editorial Pearson Educación , Español
Bibliografía Complementaria
- Murray RK, Granner DK, Mayes PA & Rodwell VW , 2001 , "Bioquímica de Harper" , 15ª edición , Editorial El Manual Moderno , Español
- Baynes JW & Dominiczak MH , 2015 , "Bioquímica Médica" , 4a edición , Elsevier España , Español
- Morrison RT & Boyd RN , 1990 , "Química Orgánica" , 5a edición , Editorial Addison-Wesley Iberoamericana , Español
- Mathews CK, van Holde KE & Ahern KG , 2002 , "Bioquímica" , 3ª edición , Editorial Addison Wesley , Español
- McMurry J , 2010 , "Química Orgánica" , 7a edición , Editorial Cengage Learning , Español



Plan de Mejoras
Se realizará dos TBL, actividad grupal con controles de alternativas múltiples.
Se realizará un trabajo práctico.
Se entregará guía impresa de seminarios y trabajo práctico a cada estudiante.

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

La asistencia a los seminarios, clases taller, TBL y trabajos prácticos es obligatoria, y requieren de un 100% de asistencia.

Sin embargo, el o la estudiante podrá faltar como máximo a dos actividades evaluadas, ya sea control o certamen. Cada inasistencia deberá ser justificada.

En el caso de necesitar prueba recuperativa, ésta será de desarrollo, acumulativa y se realizará al final del semestre en la fecha estipulada en el programa de curso.

ACTIVIDADES OBLIGATORIAS DEL CURSO Y JUSTIFICACIÓN DE LA NO ENTREGA DE EVALUACIONES

Son consideradas actividades obligatorias aquellas que van asociadas a una evaluación (es decir, los seminarios, clases taller, trabajo práctico y certámenes).

Si no se realiza justificación a una inasistencia en los plazos estipulados, el estudiante será calificado con la nota mínima (1,00) en esa actividad de evaluación.

Resolución N° 14 66 "Norma operativa sobre inasistencia a actividades curriculares obligatorias para los estudiantes de pregrado de las Carreras de la Facultad de Medicina.

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

RECUPERACIÓN DE ACTIVIDADES

1. Certámenes.

La ausencia a un certamen se recuperará según programa y su modalidad será mediante una prueba con preguntas de desarrollo y/o selección múltiple, o una evaluación oral (frente a una comisión de al menos 3 profesores). Los certámenes recuperativos podrían ser tomados fuera del horario que por calendario le corresponde al curso. La actividad de recuperación podrá realizarse siempre y cuando el

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

estudiante haya justificado debidamente su inasistencia.

1. Pruebas de seminarios, trabajo práctico, TBL y de las clases taller.

Aquellos alumnos que estén en esta situación, y haya sido debidamente justificada, tendrán derecho a dar la prueba recuperativa al final del curso. Esta prueba incluye toda la materia de la respectiva UA.

Otros requisitos de aprobación:

Tener nota 4,00 en el promedio de certámenes y de controles. No se tomará ningún certamen especial, deben cumplir con este requisito para aprobar el curso.

Condiciones adicionales para eximirse:

Curso no posee examen.

¿El examen es reprobatorio?.

NO, el examen no será reprobatorio.

ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(*).

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.94 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.

Requisitos de aprobación.

(*) la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresadas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.

Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones.

ACTIVIDADES OBLIGATORIAS:

Todos los cursos deben explicitar en su programa, y en la sesión inaugural, las actividades que son obligatorias y que requieren un porcentaje de asistencia sin ser evaluaciones; si estas son recuperables o no y los respectivos mecanismos de recuperación. Esta acción es de responsabilidad del PEC o Coordinador de Curso y debe ser de carácter presencial.

La cantidad de actividades obligatorias que no son evaluaciones debe representar un mínimo del programa y debe estar debidamente justificadas en su pertinencia para la formación. Asimismo, el porcentaje máximo de inasistencias debe estar claramente definido en el programa y responder a criterios de flexibilidad y posibilidades de recuperación.

Frente a inasistencias a estas actividades, se deberán seguir los siguientes pasos:

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS QUE NO SON EVALUACIONES

1. Si bien bajo el reglamento vigente, no es obligación el presentar una justificación a actividades obligatorias que no son evaluadas, se recomienda que presenten una justificación fundada, ya sea por causas de salud o psicosociales.
2. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades podrán recuperarse de acuerdo con lo indicado en el programa de curso y la factibilidad para ello (Ej.: restricción de cupos y fechas en campo clínico).
3. La inasistencia a una actividad obligatoria no evaluada deberá ser comunicada, vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#) e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.
4. Si un estudiante se aproxima o sobrepasa el número máximo de inasistencias, el Profesor Encargado de Curso debe presentar el caso al Coordinador de Nivel, quien verificará si las inasistencias se producen en otros cursos del nivel respectivo.
5. No obstante, lo descrito en el punto 1, el estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido debe presentar elementos que justifiquen las inasistencias (Ej, certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil), siendo facultad del PEC, Consejo de Nivel o Consejo de Escuela, determinar si es aceptada o no.
6. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, y no aportó elementos de juicio razonables y suficientes que justificaran el volumen de inasistencias, figurará como "Reprobado" en el Acta de Calificación Final de la Asignatura con nota final 3.4.

Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones.

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS DE EVALUACIÓN

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones debe presentar una justificación fundada, ya sea por causas de salud o psicosociales.
2. La justificación de cada inasistencia a una evaluación deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias, provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#), en un plazo máximo de 5 días e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante, presentando elementos que justifiquen las inasistencias (Ej.: certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil).
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades deberán recuperarse de acuerdo con lo indicado en el programa de curso.
4. Si la justificación se realiza en los plazos estipulados y el PEC acoge la justificación, la actividad deberá ser recuperada según la forma y plazos informados en el programa.
5. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1,00) en esa actividad de evaluación.

Si un estudiante con fundamento excepcional y debidamente comprobado no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, su situación debe ser analizada por el Consejo de Nivel y/o Consejo de Escuela, el PEC y en caso de ser aceptado, se debe dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final por un periodo máximo de 20 días hábiles, a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad. Transcurrido este periodo, es responsabilidad del PEC enviar el Acta de Calificación Final (Art. 20 D.E. N°23842/2013). La Dirección de Escuela debe estar en conocimiento e informar oportunamente a Secretaría de Estudios de esta situación. Cabe destacar que la postergación del envío del acta de esta situación en particular, no condiciona el envío del acta del resto del curso, las cuales deben ser enviadas en los plazos regulares y establecidos según calendario académico del año en curso.

*Estas normativas están establecidas en base a la Norma Operativa de Asistencia a Actividades Curriculares Obligatorias – Carreras de Pregrado N° 1466, aprobada el 16 de octubre del 2008 y el vigente actualmente. Sin desmedro de esto, se está revisando esta normativa y será actualizada en el transcurso del segundo semestre con carácter retroactiva, lo que actualizará automáticamente lo descrito en este acápite.

Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones.

DISPOSICIONES FINALES:

1. Cualquier situación no contemplada en esta normativa, debe ser evaluada en Consejos de Escuelas respectivos. Lo anterior, teniendo en consideración las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.
2. Es responsabilidad de las Direcciones de Escuela, poner en conocimiento de los Coordinadores de Nivel, Profesores Encargados de Curso (PEC), académicos y estudiantes la presente normativa.
3. Las fechas destinadas a actividades de recuperación, deben ser previas al examen final del curso. El estudiante tendrá derecho a presentarse al examen final sólo con sus inasistencias recuperadas.
4. En el caso de cursos que no contemplen examen final, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.
5. En caso de inasistencia a cualquier actividad obligatoria, se sugiere que, adicionalmente, el estudiante comunique su inasistencia por la vía más expedita (correo, teléfono, delegada de curso, coordinación de nivel, etc.) a su PEC. Esto puede complementar el ingreso de justificación a la plataforma, favorece la comunicación directa según exista la necesidad de aportar mayores antecedentes para resolver el caso o planificar acciones de acompañamiento futuro.

Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.